



DECRETO N° 1055/2015

CHIGUAYANTE, 24 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 43 de fecha 01 de abril 2015, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **Empresa de Telecomunicaciones de Chile SA.**, sobre trabajos de reparación de ductos telefónicos; El oficio DTTP N°43 de fecha 16 de abril; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 691087 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

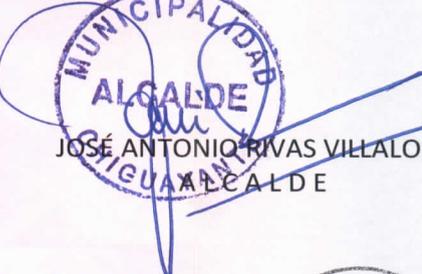
DECRETO: 1) Autorícese a la **Empresa de Telecomunicaciones de Chile SA.**, el uso de aceras en avenida Manuel Rodríguez, altura 2098, entre los días 23 y 25 de Abril del 2015.

2) La **Empresa de Telecomunicaciones de Chile SA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 24 ABR 2015 HORA 10:55  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA U.S.V.